

Puerto Carreño, Vichada.
01 de octubre de 2026

Señores

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

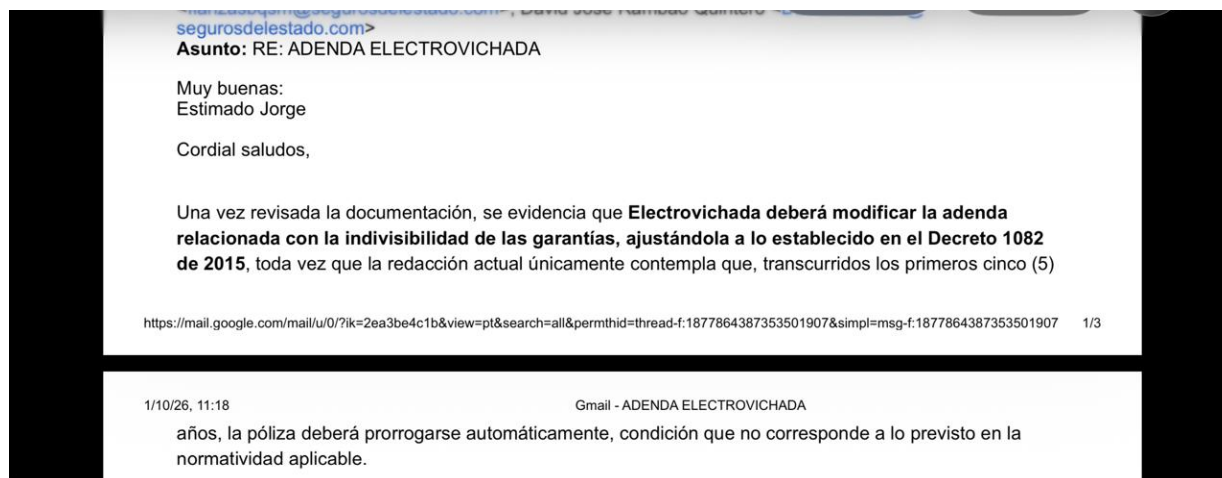
Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés
Puerto Carreño – Vichada

Referencia: Observaciones a los Términos de Referencia preliminares de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026, cuyo objeto es entregar en Concesión los activos asociados a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) ubicadas en las Zonas No Interconectadas del departamento del Vichada, para su Administración, Mantenimiento y Gestión Comercial (AMGC).

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo de presentación de oferta y ajustes a la Adenda N° 2 del proceso contractual

Respetados señores:

En atención a las observaciones emitidas por Seguros del Estado S.A. durante el proceso de expedición de la póliza de seriedad de la oferta, nos permitimos informar que, una vez revisada la Adenda No. 2, la aseguradora ha manifestado la necesidad de que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. realice ajustes y precisiones respecto a la cláusula relacionada con la indivisibilidad de las garantías, con el fin de que la misma se encuentre plenamente alineada con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



En consecuencia, y considerando que la obtención de la póliza de seriedad de la oferta depende de la aclaración solicitada, respetuosamente requerimos la expedición de la correspondiente adenda que permita dar continuidad al proceso de aseguramiento y culminar satisfactoriamente nuestra propuesta.

Así mismo, teniendo en cuenta que estas observaciones han generado retrasos en el trámite de expedición de la póliza, solicitamos de manera respetuosa la ampliación del plazo para la presentación

de ofertas por ocho (8) días calendario adicionales, es decir, hasta el 8 de octubre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para atender los requerimientos de las aseguradoras, obtener la aprobación definitiva de las garantías y presentar una propuesta debidamente conformada.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



Dalia Esther Páez Montes
Representante Legal Suplente
SOLING DEL SINÚ E.S.P. S.A.S.
NIT. 901233254-2

Adjunto.

Soporte correo aseguradoras.